ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO POR LA MERCANTIL AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A. (EXP. 2/2019)

Siendo las 12:00 horas del día 19 de septiembre de 2019, en la sala de reuniones de la sede social de AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A., sita en C/Baldomero Díaz de Entre — Sotos y Nogales, n. ° 3, bajo, de Mérida (Badajoz), se reúne el órgano de valoración a fin de proceder a la apertura y calificación jurídica de la documentación administrativa, sobre n. ° 1, del procedimiento abierto convocado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRAÚLICO POR LA MERCANTIL AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A. (EXP. 2/2019)

SE HACE CONSTAR que, el día 6 de septiembre de 2019, a las 14:00 horas, se cerró el periodo de recepción de ofertas, según lo establecido en el apartado IV.2.2) del anuncio de la referida licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil del contratante de la compañía, en un primer momento, y en el Boletín Oficial del Estado, y los Boletines Oficiales de las Provincias de Cáceres y Badajoz, con posterioridad, habiéndose recibido:

 El anuncio de LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍTICOS, S.A. de la imposición del envío por CORREOS de la oferta por medio de fax recibido por AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A. en fecha 6 de septiembre de 2019.

No habiéndose recibido otras ofertas o anuncios de imposición de envíos de ofertas por CORREOS conforme exige la cláusula 7 del PCAP, además de la oferta antes dicha, seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 1 relativo a la documentación administrativa, presentado por la empresa que ha concurrido a la licitación, en el que deben

incluirse obligatoriamente según dispone la cláusula 8, apartado 1, del PCAP, los siguientes documentos:

- "Un índice de documentos en el que se hará constar en hoja independiente el contenido del sobre enunciado numéricamente.
- 2) Los documentos que acrediten la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario.
- 3) Los que acrediten, en su caso, la representación del empresario.
- 4) Los que acrediten la solvencia financiera y técnica del empresario.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia financiera y técnica según lo establecido en el pliego:

- Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:
  - Declaraciones apropiadas de Entidades Financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales que como mínimo deberá tener una cobertura de 1.000.000,00.
  - Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. Asimismo, deberá acreditarse el depósito de las citadas cuentas anuales en el Registro Mercantil, en el caso de que el licitador estuviera obligado a ello, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
  - Declaración relativa al volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referente a los tres últimos ejercicios. Declaración jurada del responsable legal de la empresa acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso.
- Medios de acreditación de la solvencia técnica:

Al menos justificantes, firmados por los representantes legales de las empresas o administraciones públicas a los que se haya prestado el servicio, de los últimos 3 años, indicando importe, fecha y destinatario.

Disponer de las normas ISO 9001 o 9002 y/ó y 14001.

- 5) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar, de no encontrarse comprendido en supuestos de incompatibilidad, de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o de concurso de acreedores.
- 6) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- 7) Documentación acreditativa del pago o, en su caso, exención del impuesto de actividades económicas:
- Alta en el impuesto, cuyo epígrafe de alta deberá corresponderse con el objeto del contrato.
- Recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto. La presentación del recibo, servirá asimismo como acreditación del alta en el impuesto. Cuando el empresario esté exento, deberá presentar declaración responsable en tal sentido.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto.
- 8) Declaración jurada del licitador de que no mantiene deuda alguna con AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A.
- 9) Acreditación de disponer de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las labores objeto de contratación, cuya cobertura económica indemnización por siniestro) deberá estar concertada por un importe mínimo de un quinientos mil euros (500.000,00.- €).
- 10) Se indicará igualmente en este sobre, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando importe, nombre o perfil empresarial, por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas. Cualquier modificación de subcontrata que el licitador realice durante la vigencia del contrato deberá comunicarse previamente.

11) En caso de que el licitador considere que en su proposición económica existen documentos de carácter confidencial, deberá detallar qué documentación tiene ese carácter mediante la oportuna declaración firmada.

12) En los casos en que concurran empresas comprendidas en un mismo grupo, se deberá adjuntar declaración de que pertenecen al mismo grupo empresarial y documentación que permita conocer porcentajes de participación en el capital social.

Los licitadores, a excepción de los apartados 6,10, 11 y 12, podrán sustituir la restante documentación a incluir en el sobre 1 por una declaración responsable con firma legitimada notarialmente, o documento firmado electrónicamente por el licitador/a, o en su caso persona que ostente la representación legal de la compañía, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A. El adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato y su formalización, la posesión y validez de los documentos exigidos."

La documentación obrante en el sobre 1 presentado por LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. presenta la siguiente deficiencia:

No se aporta "poder notarial bastante" que acredite que el firmante ostenta poderes suficientes para firmar la declaración responsable, conforme a la literalidad del modelo de declaración responsable que obra en el anexo II del PCAP que ha sido utilizado por la entidad licitadora.

Por medio de este escrito se requiere al licitador, para que en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicho requerimiento, se proceda a la subsanación de la documentación defectuosa.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se extiende la presente acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y hora indicado, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Javier Sánchez Romero

Javier Mesa García

Iván José Vicente García

María Teresa Rodríguez Macías Secretaria